431 -

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 216/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 387/2021, obrante a fojas 99/100, se adjudicó la Compra Directa Nº 40/2021, renglones Nº 1 y Nº 3 a la firma Romina Noelia ESCOFET, CUIT Nº 27-29133605-7, por la suma de $ 42.105,00 (pesos cuarenta y dos mil ciento cinco con 00/100); y renglón Nº 2 a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT Nº 20-24518738-7, por la suma de $ 66.800,00 (pesos sesenta y seis mil ochocientos con 00/100).

Que con fecha 15/9/2021 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra Nº 48/2021 y Nº 49/2021, agregadas a fojas 101/106.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 105/2021, obrante a foja 107.

Que la firma Romina Noelia ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 0006-00003977 (v. f. 120), por la suma de $ 42.105,00 (pesos cuarenta y dos mil ciento cinco con 00/100).

Que a foja 122 se encuentra agregada Planilla de cargo patrimonial provisorio Nº 31/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Informática, según surge de Nota Interna Nº 2347/2021 letra: TCP-IT, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. f. 123).

431 -

Que a foja 124 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 56 y 57 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa Nº 40/2021, renglones Nº 1 y 3, adjudicada a la firma Romina Noelia ESCOFET, CUIT Nº 27-29133605-7, por la suma de $ 42.105,00 (pesos cuarenta y dos mil ciento cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 0006-00003977, por la suma de $ 42.105,00 (pesos cuarenta y dos mil ciento cinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 2.9.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 431 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló EP
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia